



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1975

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XXXIX

Miércoles, 3 de diciembre de 1975. — Número 145

Página 1.733

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en el concurso para la adquisición por la Diputación Provincial de Santander de 5.000 Tm. de aglomerado asfáltico, a emplear en reparaciones de las vías de la red provincial

Objeto del concurso.—La Diputación Provincial de Santander saca a concurso el suministro de aglomerados asfálticos para empleo en las reparaciones de las vías de la red provincial, con medios propios, con arreglo a los siguientes datos:

5.000 Tm. de aglomerado en frío, con emulsión catiónica (ácida) al setenta por ciento (70 por 100).

Este aglomerado en frío deberá suministrarse cumpliendo todas y cada una de las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones o prescripciones técnicas generales del Ministerio de Obras Públicas.

Plazo de entrega.—El suministro se efectuará en los lugares y fechas que indique el ingeniero jefe del Servicio de Vías y Obras Provinciales, dentro del ejercicio de 1976.

Tipo de licitación.—El precio de licitación será de 750 pesetas tonelada métrica, a la baja.

Consignaciones.—Existe consignación suficiente en el presupuesto ordinario de 1976 de la Corporación.

Modelo de proposición.—Debidamente reintegrado con los timbres provinciales y de la Mutua-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

- Anunciando el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en el concurso para la adquisición por la Diputación Provincial de Santander de 5.000 Tm. de aglomerado asfáltico 1.733
- Anuncio de devolución de fianza 1.734
- Anunciando el expediente de modificación de créditos número uno dentro del presupuesto ordinario de la Fundación "Marqués de Valdecilla" para el ejercicio de 1975 1.734

ANUNCIOS OFICIALES

- Delegación Provincial del Ministerio de Industria 1.734
- Audiencia Territorial de Burgos 1.735
- Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza 1.735

ADMINISTRACION ECONOMICA

- Administración de Impuestos Inmobiliarios 1.735

ANUNCIOS DE SUBASTA

- Excma. Diputación Provincial 1.736
- Ayuntamiento de Liendo 1.738
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega 1.738

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales 1.739

ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Liendo, Molledo y Santillana del Mar, y Junta Vecinal de Santullán 1.740

alidad de Administración Local y ajustado al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, de estado....., con domicilio en.....,

calle de....., núm....., en nombre propio (o en nombre y representación de don....., domiciliado en....., calle de....., núm.....), enterado del pliego de condiciones y demás documentación del concurso para la adquisición de 5.000 Tm. de aglomerado asfáltico, oferta la Tm. en el precio de..... (en letra) pesetas, comprometiéndose a suministrar citado material en las condiciones que señala el pliego de condiciones que rige este concurso.

Anuncio previo.—Este pliego, después de aprobado, se expondrá al público, durante ocho días, mediante anuncio en el tablero de edictos y en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se hará al tiempo que el anuncio del concurso, y en el caso de que se efectúen reclamaciones contra el pliego de condiciones se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio de concurso una vez que se hayan resuelto las mismas.

Presentación de plicas.—Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación del concurso en el «Boletín Oficial del Estado» podrán presentarse las plicas en el Servicio de Contratación y Compras de la Diputación, durante horas de nueve a trece.

Los concursantes podrán establecer cualquier condición que suponga una mejora para la Diputación, bien por rebaja del precio tipo o bien por cualquier otra cualidad que suponga una ventaja para la Corporación.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a

aquel en que terminó el plazo de presentación de plicas se abrirán, en acto público, en el salón de sesiones del Palacio Provincial, ante el ilustrísimo señor presidente, o diputado en quien delegue, y el secretario de la Corporación, las plicas, y se pasará el expediente a la Comisión, mejor dicho, a la Oficina Técnica, para que por el ingeniero jefe del Servicio de Vías y Obras informe sobre las características de las proposiciones recibidas.

Bastanteo de poderes.—Cuando el vendedor no acuda al concurso personalmente, será preciso que acredite la representación por medio de poder, que será bastanteado por el secretario general, y, en su ausencia, por el oficial mayor letrado de la Corporación.

También será precisa la presentación de escritura de constitución de sociedad, si se trata de una sociedad, la que habrá de acreditar su inscripción en el Registro Mercantil.

Documentación a presentar.—La proposición económica, acompañada de la declaración jurada de capacidad y compatibilidad, ajustada a lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El resguardo de la constitución de la fianza provisional, consistente en 85.000 pesetas.

Copia fotostática del Documento Nacional de Identidad del concursante o de su representante legal, pudiendo este requisito sustituirse por la presentación de dicho Documento en el acto de la apertura de plicas.

Justificantes de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, obligaciones fiscales y cubierto el riesgo de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con la Mutualidad Laboral pertinente.

Obligaciones del adjudicatario. El adjudicatario quedará obligado, además de lo ya previsto en este pliego, a lo siguiente:

a) A suscribir el correspondiente contrato con la Diputación Provincial de Santander dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación.

b) A presentar en el Servicio de Contratación y Compras, antes del otorgamiento del contrato, los documentos que acrediten el abono de los gastos del concurso en su totalidad, cuyo pago corresponde al adjudicatario.

c) A abonar las cargas tributarias y fiscales del Estado, provincia y Municipio que se deriven de su condición de vendedor, y la formalización del contrato.

d) A constituir en la Depositaria de Fondos Provinciales la fianza definitiva, de acuerdo con lo que dispone el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

Naturaleza del contrato.—A todos los efectos este contrato se considera administrativo, y ambas partes se someten a los jueces y Tribunales de Santander, con renuncia expresa de aquellos que por Fuero pudieran corresponderles.

Revisión de precios.—El contrato se considera convenido a «riesgo y ventura» para el vendedor.

Legislación supletoria.—Para todo lo no previsto en este pliego se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y demás disposiciones atinentes, y además regirá, como supletorio, en lo que no se oponga a aquél, el pliego de condiciones generales del concurso que se acompaña.

Santander, 12 de noviembre de 1975.—El presidente, Modesto Piñero Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Solicitada la devolución de la fianza por doña María Teresa Carrera Pila, vecina de San Roque de Riomiera, contratista de las obras de abastecimiento de agua a Adal-Treto, Cicero, Gama y Ambrosero, del Ayuntamiento de Barcena de Cicero (primera fase), se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan

presentarse las reclamaciones a que haya lugar en plazo de quince días.

Santander, 26 de noviembre de 1975.—El presidente, Modesto Piñero Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estará de manifiesto al público en la Intervención Provincial el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del presupuesto ordinario de la Fundación «Marqués de Valdecilla», para el ejercicio de 1975.

Santander, 24 de noviembre de 1975.—El presidente, Modesto Piñero Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de las instalaciones eléctricas cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número 3.881-5.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Villaverde de Trucíos.

Finalidad de la instalación: Ampliación y mejora del suministro de energía eléctrica.

Características principales: Centro de transformación, tipo intemperie, sobre apoyos de hormigón, denominado «Elevador Laiseca», número 325, de 7,5 kVA., 13.200/2 por 115 V.

Procedencia de los materiales:
Nacional.

Presupuesto: 61.075 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, número 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 5 de noviembre de 1975.—El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número 3.880-5.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Villaverde de Trucíos.

Finalidad de la instalación: Ampliación y mejora del suministro de energía eléctrica.

Características principales: Centro de transformación, tipo intemperie, sobre apoyos de hormigón, denominado «Laiseca», núm. 322, de 25 kVA., 13.200/230-133 V.

Procedencia de los materiales:
Nacional.

Presupuesto: 77.852 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, número 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del

siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 5 de noviembre de 1975.—El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Vacante el cargo de juez comarcal sustituto de Reinosa, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia, reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 150 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos a 14 de noviembre de 1975.—El secretario de Gobierno, Antonio Vitoria Galiana. 2.065

JEFATURA PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA DE SANTANDER

En el expediente de deslinde del Monte «Hoyona, Dehesa y Mata de Cueva», número 110 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Santander, perteneciente al pueblo de Cueva, del término municipal de Pesaguero, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado pasar a la segunda fase, que afectará al apeo de las líneas perimetrales que no han adquirido el carácter definitivo a efectos del estado posesorio en las operaciones efectuadas en la primera fase.

Las operaciones afectarán desde el «Collado de la Basa» al «Callejo», y desde éste al «Portillo de las Seguidillas».

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del mencionado Reglamento, esta Jefatura ha acordado señalar la fecha del 6 de abril de 1976, a las once de su

mañana, para el comienzo de las operaciones, que serán efectuadas por el ingeniero de Montes don Fernando J. Martín Palacio, comenzándose en el punto «Collado de la Basa».

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal, o voluntario, a la práctica del apeo, no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de 45 días naturales, desde la publicación del anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte, o de parte del mismo, y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Servicio Provincial, calle Rodríguez número 5, primero; apercibiéndoles de que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ningún otro, y a quienes no los hubieran presentado, que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquéllos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 21 de noviembre de 1975.—El jefe provincial, Carlos Labat Nádiz. 2.111

ADMINISTRACION ECONOMICA

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS DE SANTANDER

Nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25/2 del Texto refundido de la Ley de la Contribución Territorial Urbana, norma 26.ª de la Or-

den ministerial de 24 de febrero de 1966, por el presente edicto:

Primero.—Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y renta catastrales, base imponible y base liquidable de cada una de las fincas urbanas incluidas en el Municipio de Pesaguero, señalado por la Orden ministerial de 26 de febrero de 1970, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por la Junta Mixta de Representantes de los Contribuyentes y de la Administración, S. -47/73, clave 39-050.

Segundo.—Dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de esta provincia (Servicio de Valoración Urbana).

La base imponible en los edificios será la cantidad resultante de aplicar a la renta catastral el descuento del 30 por 100 en concepto de huecos, reparos y servicios. En los demás casos, la base imponible será igual a la renta catastral referida a cada anualidad.

La base liquidable será la cantidad resultante de restar de la base imponible las reducciones por los beneficios tributarios concedidos a cada finca.

La Administración de Impuestos Inmobiliarios y el Servicio de Valoración Urbana aclararán cualquier duda que puedan plantear los contribuyentes.

Tercero.—Que, en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a cada contribuyente, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Tributario en el plazo de quince días, por aplicación indebida de las normas, tipos valorativos o índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Tributario en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en reposición, en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores son en días hábiles, computándose desde el día siguiente al de la notificación individual.

Santander, 6 de noviembre de 1975.—El administrador, Florentino Pérez Alonso. — Visto bueno, el delegado de Hacienda, José María Saiz Saiz. 1.985

Nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25/2 del Texto refundido de la Ley de la Contribución Territorial Urbana, norma 26.^a de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1966, por el presente edicto:

Primero.—Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y renta catastrales, base imponible y base liquidable de cada una de las fincas urbanas incluidas en el Municipio de Rionansa, señalado por la Orden ministerial de 26 de febrero de 1970, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por la Junta Mixta de Representantes de los Contribuyentes y de la Administración, S. -27/73, clave 39-063.

Segundo.—Dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de esta provincia (Servicio de Valoración Urbana).

La base imponible en los edificios será la cantidad resultante de aplicar a la renta catastral el descuento del 30 por 100 en concepto de huecos, reparos y servicios. En los demás casos, la base imponible será igual a la renta catastral referida a cada anualidad.

La base liquidable será la cantidad resultante de restar de la base imponible las reducciones por los beneficios tributarios concedidos a cada finca.

La Administración de Impuestos Inmobiliarios y el Servicio de Valoración Urbana aclararán cualquier duda que puedan plantear los contribuyentes.

Tercero.—Que, en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a cada contribuyente, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Tributario en el plazo de quince días, por aplicación indebida de las normas, tipos valorativos o índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Tributario en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en reposición, en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores son en días hábiles, computándose desde el día siguiente al de la notificación individual.

Santander, 6 de noviembre de 1975.—El administrador, Florentino Pérez Alonso. — Visto bueno, el delegado de Hacienda, José María Saiz Saiz. 1.985

ANUNCIOS DE SUBASTA

**EXCMA. DIPUTACION
PROVINCIAL
DE SANTANDER**

Anuncio de subasta

Objeto.—Quinto proyecto reformado de saneamiento en el barrio de Achero, Ayuntamiento de Arenas de Iguña.

Tipo.—793.808 pesetas.

Plazo de ejecución.—Tres meses.

Garantías.—La provisional, pesetas 23.814. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición. — Don, vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de, domiciliado en....., calle de....., número.....), se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra pesetas). Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 26 de noviembre de 1975.—El presidente, Modesto Piñero Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto. — Sondeo de investigación hidrogeológica en la caliza de Montaña (carbonífero), de Los Corrales de Buelna.

Tipo.—706.014 pesetas.

Plazo de ejecución. — Sesenta días.

Garantías.—La provisional, pesetas 21.180. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición. — Don, vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de, domiciliado en....., calle de....., número.....), se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra pesetas). Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presen-

te licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 26 de noviembre de 1975.—El presidente, Modesto Piñero Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de concurso

Objeto. — Adquisición de 5.000 Tm. de aglomerado en frío, con emulsión catiónica (ácida) al 70 por 100.

Tipo. — 750 pesetas Tm., a la baja.

Plazo de entrega.—En los lugares y fechas que se indiquen.

Garantías.—La provisional, pesetas 85.000. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don, vecino de..., calle de..., número....., enterado del pliego de condiciones y demás documentación del concurso para la adquisición de 5.000 Tm. de aglomerados asfálticos, oferta la Tm. en el precio de..... (en letra) pesetas, comprometiéndose a suministrar citado material en las condiciones que señala el pliego de condiciones que rige este concurso.

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra

el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de concurso una vez resueltas las mismas.

Santander, 28 de noviembre de 1975.—El presidente, Modesto Piñero Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Edicto

El vigésimo primer día hábil, a contar del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar la subasta del arrendamiento, por un período de cinco años, del producto o explotación de las canteras de caliza de «La Portilla» y otras, de este término municipal, con arreglo al pliego de condiciones obrantes en Secretaría municipal.

Las proposiciones, ajustadas al modelo oficial y debidamente reintegradas, se presentarán en Secretaría, en horas de nueve a trece, hasta el día hábil anterior a la celebración de la subasta.

Liendo a 28 de noviembre de 1975.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Anuncio de concurso-subasta

Objeto.—Reparación y bacheo de la carretera de Iseca Vieja-Hazas.

Tipo.—130.000 pesetas.

Garantías.—La provisional será del 2 por 100 del tipo. La definitiva, el 5 por 100 de la adjudicación.

Presentación de plicas.—En la Secretaría municipal, de nueve a trece, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura.—El vigésimo primer día hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», a las

doce horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Plazo de ejecución. — Treinta días, a contar desde la fecha de contrato.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio, contra el pliego de condiciones. De producirse alguna se suspenderá el concurso-subasta hasta su resolución, anunciándose nuevamente.

Liendo a 25 de noviembre de 1975.—El alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don....., que actúa....., con Documento Nacional de Identidad número....., de..... años, de profesión....., vecino de....., en posesión del carnet de empresa con responsabilidad que acompaña, enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas y demás documentos del expediente, se compromete a ejecutar la obra, con sujeción estricta al proyecto y previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas, acompañando resguardo de fianza y declaración de capacidad.

(Fecha y firma.)

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Edicto

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de enajenación de la parcela denominada «La Regada», en el barrio de Sopeña, lindante: al Norte, con Llosa de la Regada; al Sur, camino de Sopeña a Medina; Este, terrenos particulares, y Oeste, camino de La Viesca a Sopeña, al solo efecto de instalaciones industriales, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La apertura de pliegos se verificará al siguiente día hábil, a las doce horas, en el salón de actos de este Ayuntamiento, los cuales

podrán presentarse en la Secretaría municipal, de acuerdo con el modelo adjunto y con arreglo al Reglamento de Contratación.

Durante ocho días podrán presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones. De producirse alguna se suspenderá la subasta hasta su resolución, anunciándose nuevamente.

Modelo de proposición

Don....., que actúa....., con Documento Nacional de Identidad número....., de..... años, de profesión....., vecino de....., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece por el remate la cantidad de.....(en letra) pesetas, acompañando resguardo de haber efectuado la fianza provisional y declaración de capacidad.

(Fecha y firma.)

Liendo a 28 de noviembre de 1975.—El alcalde (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don José Manuel Sieira Míguez, juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía, reclamando cantidad, hoy en ejecución de sentencia, promovido por Lafuente y Compañía, S. A., con domicilio social en Santander, contra Guillermo Quevedo Ruiz, y en virtud de resolución de hoy, se sacan a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, por orden que se indica, suspendiéndose la subasta cuando los bienes rematados cubran 109.660 pesetas de principal y 75.000 pesetas más calculadas para intereses y costas ejecución de sentencia, subasta que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 16 de enero próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Prado en Silió, sitio de La Cuesta, de 80 carros, que linda: al Norte y Este, Guillermo

Quevedo Ruiz, y Sur y Oeste, carretera, valorado en 240.000 pesetas.

Rústica.—Prado en Silió, sitio Las Peñas, de 106 carros, que linda: Sur, Román Gómez Pacheco, y Norte, Este y Oeste, egido común, valorado en 318 pesetas.

Rústica.—Prado en Silió, sitio Las Peñas, de 13 carros, que linda: al Norte, Ramiro Peña; al Sur, Manuel Ceballos; Este y Oeste, Manuel Quevedo, digo, Este, Cándido Peña, y Oeste, Guillermo Quevedo, valorado en 4.550 pesetas.

Rústica.—Prado en Silió, sitio de La Portilla, de 9 carros, que linda: al Norte, Manuel Ceballos; Este y Oeste, Manuel Quevedo, y Sur, carretera, tasado en 36.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

El tipo de subasta será el valor dado a cada inmueble rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo rebajado, subastándose por orden consignado e independientemente cada inmueble.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente a la misma en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de valoración del inmueble o inmuebles por los que vayan a licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

El remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros.

Todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

La certificación de cargas de inmuebles obra en juicio, y podrá ser examinada por los licitadores que lo deseen.

No se han aportado títulos de propiedad. Su falta y subsanación de defectos correrán a cargo del rematante, que los acepta, y el que consignará el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Torrelavega a 20 de noviembre de 1975. — El juez de Primera Instancia, José Manuel Sieira Míguez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don José Manuel Sieira Míguez, juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía, reclamando cantidad, hoy en ejecución de sentencia, promovido por Financiera Santanderina, S. L., con domicilio social en Santander, contra Guillermo Quevedo Ruiz, y en virtud de resolución de hoy, se sacan a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, por orden que se indica, suspendiéndose la subasta cuando los bienes rematados cubran 254.541 pesetas de principal y 100.000 pesetas más calculadas para intereses y costas ejecución de sentencia, subasta que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 15 de enero próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Prado en Silió, sitio de La Cuesta, de 80 carros, que linda: al Norte y Este, Guillermo Quevedo Ruiz, y Sur y Oeste, carretera, valorado en 240.000 pesetas.

Rústica.—Prado en Silió, sitio Las Peñas, de 106 carros, que linda: Sur, Román Gómez Pacheco, y Norte, Este y Oeste, egido común, valorado en 318 pesetas.

Rústica.—Prado en Silió, sitio Las Peñas, de 13 carros, que linda: al Norte, Ramiro Peña; al Sur, Manuel Ceballos; al Este, Cándido Peña, y Oeste, Guillermo Quevedo, valorado en 4.550 pesetas.

Tierra en Silió, sitio La Portilla, de 9 carros, que linda: al Norte, Manuel Ceballos; Este y Oeste, Manuel Quevedo, y Sur, carretera, valorada en 36.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

El tipo de subasta será el valor dado a cada inmueble rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo rebajado, subastándose por orden

consignado e independientemente cada inmueble.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente a la misma en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de valoración del inmueble o inmuebles por los que vayan a licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

El remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros.

Todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

La certificación de cargas de inmuebles obra en juicio, y podrá ser examinada por los licitadores que lo deseen.

No se han aportado títulos de propiedad. Su falta y subsanación de defectos correrán a cargo del rematante, el que consignará el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Torrelavega a 20 de noviembre de 1975. — El juez de Primera Instancia, José Manuel Sieira Míguez.—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiola, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia número tres de Santander, se ha dictado, por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos a 4 de noviembre 1975.—La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número tres de Santander, seguidos entre

partes: de la una, como demandante-apelado, doña Manuela Gómez-Setién Gutiérrez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Santander, representada en esta instancia por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón y defendida por el letrado don Mariano Martínez de Simón y Pardo; y de otra, como demandado-apelante, don Luis Sedano Edilla, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, representado por el procurador don Angel del Val y defendido por el letrado don Santiago María Dalmay Moliner; y don Marcelino Castanedo Miera, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Santander, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que respecto a él se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre declaración de derechos y otros extremos; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha 12 de febrero de 1975, dictó el señor juez de Primera Instancia número tres de Santander.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que estimando en parte el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado número tres de los de Santander en los autos de que dimana este rollo, revocando en parte dicha resolución y estimando, también en parte, la demanda, debemos declarar y declaramos que la actora, doña Manuela Gómez-Setién Gutiérrez, tiene derecho a ejecutar las obras de ampliación del portal e instalación del ascensor en la casa número 5 del Paseo de Pereda, de Santander, de conformidad con el proyecto redactado por el arquitecto don Valentín Lavín del Moral, aportado con dicha demanda, ordenándose al efecto, que se alce la suspensión que pesa sobre las mismas.

Absolviendo, como absolvemos al propio tiempo, a los demandados del resto de los pedimentos de demanda. Todo ello sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de las instancias.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos,

mandamos y firmamos. — Daniel Sanz.—Manuel Aller.—Rafael Pérez.—José Miñambres.» (Rubricados.)

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo, en Burgos a 15 de noviembre de 1975.—El secretario de Sala, Fernando Martín Ambiola.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

«Construcciones Arroyo» solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor, de 4 CV., en la calle Asilo, número 21.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 21 de junio de 1975. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

En cumplimiento, y a los efectos de lo establecido en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace constar que este Ayuntamiento ha aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para obras de urbanización en la calle del General Mola y colector de desagüe en la zona escolar y deportivas, que lleva la letra «Q», cuyo presupuesto se nutrirá, en parte, con una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, siendo el importe de la operación de pesetas 15.745.612, mediante un préstamo a amortizar en 19 años, cuyo acuerdo, anteproyecto de presupuesto extraordinario y operación de crédito estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las observaciones

y reclamaciones legales que se estimen pertinentes.

En la villa de Laredo a 26 de noviembre de 1975. — El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE SANTULLAN

Habiendo sido aprobado inicialmente el proyecto y presupuesto para las obras de «reparación de varios caminos de este pueblo», queda expuesto en la Secretaría de esta Junta durante el plazo de diez días, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, todos los días hábiles, de siete a ocho de la noche, para que cuantos se consideren afectados puedan realizar las oportunas reclamaciones.

Dado en Santullán a 17 de noviembre de 1975.—El presidente de la Junta Vecinal, Honorio Romanelli Sanginés.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Liendo.
Molledo.
Santillana del Mar (3/1975).

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	5
Núm. de años anteriores	2
Inserciones.—Cada palabra ...	

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)